



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 9

RESOLUCIÓN 0100 No. 0300- 10005 DE 2015  
08 ENE 2015

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO DE GESTIÓN POR CUENCA, SE CONFORMAN LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”.**

El Director General (E.) de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC, en uso de las facultades Constitucionales, legales y estatutarias, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política define en su artículo primero que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que dentro de los Principios generales Ambientales, la Ley 99 de 1993, en su artículo primero establece que *“El manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Nacional, será descentralizado, democrático y participativo....Para el manejo ambiental del país, se establece un Sistema Nacional Ambiental -SINA- cuyos componentes y su interrelación definen los mecanismos de actuación del Estado y la sociedad civil....Las instituciones ambientales del Estado se estructurarán teniendo como base criterios de manejo integral del medio ambiente y su interrelación con los procesos de planificación económica, social y física”.*

Que el Decreto Ley 2811 de 1974 – Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, define la Cuenca Hidrográfica en su artículo 312, como el área de aguas superficiales o subterráneas, que vierten a una red hidrográfica natural con uno o varios cauces naturales, de caudal continuo o intermitente, que confluyen en un curso mayor que, a su vez, puede desembocar en un río principal, en un depósito natural de aguas, en un pantano o directamente en el mar. La cuenca se delimita por la línea del divorcio de las aguas.

Que así mismo el artículo 314 del mismo código señala como obligaciones de la administración pública: *“a) Velar por la protección de las cuencas hidrográficas contra los elementos que las degraden o alteren y especialmente los que producen contaminación, sedimentación y salinización de los cursos de aguas o de los suelos.”*

Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto Ley 1275 de 1994, las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter

MP  
59

Comprometidos con la vida

2



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 9

RESOLUCIÓN 0100 No. 0300- 0005 DE 2015

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO DE GESTIÓN POR CUENCA, SE CONFORMAN LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”.**

público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que dentro de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales definidas en la Ley 99 de 1993 artículo 31, se encuentra la de ordenar y establecer las normas y directrices para el manejo de las cuencas hidrográficas ubicadas dentro del área de su jurisdicción, conforme a las disposiciones superiores y a las políticas nacionales.

Que igualmente la Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo -PND), establece en su artículo 206 obligaciones en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales en relación a las rondas hídricas, con lo cual igualmente se hace necesario el mejoramiento y fortalecimiento en cada una de las cuencas hidrográficas de jurisdicción de la CVC en el Departamento del Valle del Cauca.

Que el PND estableció además que se requiere abordar el manejo del agua como una estrategia de carácter nacional desde una perspectiva ambiental e integral que recoja las particularidades de la diversidad regional y las potencialidades de la participación de actores sociales e institucionales.

Que el Decreto 1640 de 2012, reglamenta los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos.

Que la Política para la Gestión Integral del Recurso Hídrico establece directrices unificadas para el manejo agua en el país, que además de apuntar a resolver la actual problemática del recurso hídrico, permitan hacer uso eficiente del recurso y preservarlo como una riqueza natural para el bienestar de las generaciones futuras de colombianos.

Que teniendo en cuenta los considerando de índole legal, se hace necesario reorientar y redefinir de manera interna los Grupos de Trabajo utilizando como criterio de organización la distribución por Cuenca Hidrográfica con la finalidad de garantizar por parte de la CVC la

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 9

**RESOLUCIÓN 0100 No. 0300- 0005 DE 2015**

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO DE GESTIÓN POR CUENCA, SE CONFORMAN LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”.**

vigilancia, seguimiento y control en la gestión del medio ambiente y los recursos naturales en su área de jurisdicción, garantizando así los principios de oportunidad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y debida atención al usuario.

Que la Corporación mediante la Resolución DG No. 878 de 27 de septiembre de 2005, conformó los grupos de trabajo y de procesos, la cual se requiere modificar atendiendo el modelo de gestión del territorio por cuencas, conforme lo establecido en el artículo tercero de la mencionada resolución.

Que en virtud de lo expuesto, el Director General (E.) de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el modelo de gestión por cuencas en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Conformar los siguientes Grupos de Trabajo bajo la denominación de Unidad de Gestión de Cuenca para cada una de las Direcciones Ambientales Regionales en la jurisdicción de la CVC, la cual corresponde a 40 municipios y el área rural del municipio de Santiago de Cali y el distrito de Buenaventura, incluida la zona marino-costera<sup>1</sup>, de la siguiente manera:

**1. DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE:**

**1.1 UNIDAD DE GESTIÓN DE CUENCA BOLO-FRAILE-DESBARATADO**

- BOLO – MUNICIPIO DE PALMIRA
- BOLO – MUNICIPIO DE PRADERA
- BOLO – MUNICIPIO DE CANDELARIA
- DESBARATADO – MUNICIPIO DE CANDELARIA
- DESBARATADO – MUNICIPIO DE FLORIDA
- FRAILE – MUNICIPIO DE CANDELARIA
- FRAILE – MUNICIPIO DE FLORIDA

<sup>1</sup> Ley 1450 de 2010, artículo 208. – Resolución No. 1092 del 11 de julio de 2014.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 9

RESOLUCIÓN 0100 No. 0300- 0005 DE 2015

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO DE GESTIÓN POR CUENCA, SE CONFORMAN LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”.

1.2 UNIDAD DE GESTIÓN DE CUENCA AMAIME

- AMAIME –MUNICIPIO DE EL CERRITO
- AMAIME – MUNICIPIO DE PALMIRA

2. DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO NORTE:

2.1 UNIDAD DE GESTIÓN DE CUENCA TULUÁ–MORALES

- MORALES – MUNICIPIO DE ANDALUCÍA
- MORALES – MUNICIPIO DE TULUÁ
- TULUÁ – MUNICIPIO DE EL CERRITO
- TULUÁ – MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
- TULUÁ – MUNICIPIO DE SAN PEDRO
- TULUÁ –MUNICIPIO DE TULUÁ

2.2 UNIDAD DE GESTIÓN DE CUENCA BUGALAGRANDE

- BUGALAGRANDE – MUNICIPIO DE ANDALUCÍA
- BUGALAGRANDE – MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
- BUGALAGRANDE – MUNICIPIO DE SEVILLA
- BUGALAGRANDE – MUNICIPIO DE TULUÁ

2.3 UNIDAD DE GESTIÓN DE CUENCA LA PAILA–LA VIEJA

- LA PAILA – MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
- LA PAILA – MUNICIPIO DE SEVILLA
- LA VIEJA – MUNICIPIO DE CAICEDONIA
- LA VIEJA –MUNICIPIO DE SEVILLA

3. DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL BRUT:

3.1 UNIDAD DE GESTIÓN DE CUENCA GARRAPATAS

- GARRAPATAS – MUNICIPIO DE BOLÍVAR
- GARRAPATAS – MUNICIPIO DE EL DOVIO
- GARRAPATAS – MUNICIPIO DE LA UNIÓN
- GARRAPATAS – MUNICIPIO DE ROLDANILLO
- GARRAPATAS – MUNICIPIO DE VERSALLES

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 5 de 9

RESOLUCIÓN 0100 No. 0300- 0005 DE 2015

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO DE GESTIÓN POR CUENCA, SE CONFORMAN LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”.**

**3.2 UNIDAD DE GESTIÓN DE CUENCA RUT-PESCADOR**

- PESCADOR – MUNICIPIO DE BOLÍVAR
- PESCADOR – MUNICIPIO DE ROLDANILLO
- RUT – MUNICIPIO DE LA UNIÓN
- RUT – MUNICIPIO DE ROLDANILLO
- RUT – MUNICIPIO DE TORO

**3.3 UNIDAD DE GESTIÓN DE CUENCA LOS MICOS-LA PAILA-OBANDO-LAS CAÑAS**

- LA PAILA – MUNICIPIO DE ZARZAL
- LAS CAÑAS – MUNICIPIO DE SEVILLA
- LAS CAÑAS – MUNICIPIO DE ZARZAL
- LOS MICOS – MUNICIPIO DE LA VICTORIA
- LOS MICOS – MUNICIPIO DE OBANDO
- LOS MICOS – MUNICIPIO DE ZARZAL
- OBANDO – MUNICIPIO DE OBANDO

**4. DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE:**

**4.1 UNIDAD DE GESTIÓN DE CUENCA LA VIEJA-OBANDO**

- LA VIEJA – MUNICIPIO DE ALCALÁ
- LA VIEJA – MUNICIPIO DE CARTAGO
- LA VIEJA – MUNICIPIO DE OBANDO
- LA VIEJA – MUNICIPIO DE ULLOA
- LA VIEJA – MUNICIPIO DE LA VICTORIA
- LA VIEJA – MUNICIPIO DE ZARZAL
- OBANDO – MUNICIPIO DE CARTAGO

**4.2 UNIDAD DE GESTIÓN DE CUENCA CATARINA-CHANCOS-CAÑAVERAL**

- CAÑAVERAL – MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO
- CAÑAVERAL – MUNICIPIO DE EL ÁGUILA
- CATARINA – MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO
- CATARINA – MUNICIPIO DE EL ÁGUILA
- CHANCOS – MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 6 de 9

**RESOLUCIÓN 0100 No. 0300- 0005 DE 2015**

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO DE GESTIÓN POR CUENCA, SE CONFORMAN LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”.**

**4.3 UNIDAD DE GESTIÓN DE CUENCA GARRAPATAS**

- GARRAPATAS –MUNICIPIO DE ARGELIA
- GARRAPATAS – MUNICIPIO DE EL CAIRO

**5. DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SUROCCIDENTE:**

**5.1 UNIDAD DE GESTIÓN DE CUENCA TIMBA-CLARO-JAMUNDÍ**

- CLARO – MUNICIPIO DE JAMUNDÍ
- JAMUNDÍ – MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
- JAMUNDÍ – MUNICIPIO DE JAMUNDÍ
- TIMBA – MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

**5.2 UNIDAD DE GESTIÓN DE CUENCA LILI-MELÉNDEZ-CAÑAVERALEJO-CALI**

- CALI – MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
- CALI – MUNICIPIO DE YUMBO
- CAÑAVERALEJO – MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
- LILI – MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
- MELÉNDEZ – MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

**5.3 UNIDAD DE GESTIÓN DE CUENCA YUMBO-ARROYOHONDO-MULALÓ-VIJES**

- ARROYOHONDO – MUNICIPIO DE YUMBO
- MULALÓ – MUNICIPIO DE YUMBO
- VIJES – MUNICIPIO DE VIJES
- VIJES – MUNICIPIO DE YUMBO
- YUMBO – MUNICIPIO DE YUMBO

**6. DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR:**

**6.1 UNIDAD DE GESTIÓN DE CUENCA SABALETAS-GUABAS-SONSO-EL CERRITO**

- EL CERRITO – MUNICIPIO DE EL CERRITO
- GUABAS – MUNICIPIO DE GINEBRA
- GUABAS – MUNICIPIO DE GUACARÍ
- SABALETAS – MUNICIPIO DE GINEBRA
- SABALETAS – MUNICIPIO DE GUACARÍ
- SABALETAS – MUNICIPIO DE EL CERRITO
- SONSO – MUNICIPIO DE GUACARÍ
- SONSO – MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 7 de 9

**RESOLUCIÓN 0100 No. 0300- 0005 DE 2015**

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO DE GESTIÓN POR CUENCA, SE CONFORMAN LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”.**

**6.2 UNIDAD DE GESTIÓN DE CUENCA GUADALAJARA-SAN PEDRO**

- GUADALAJARA – MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
- SAN PEDRO – MUNICIPIO DE SAN PEDRO

**6.3 UNIDAD DE GESTIÓN DE CUENCA YOTOCO-MEDIACANOA-RÍOFRÍO-PIEDRAS**

- MEDIACANOA – MUNICIPIO DE YOTOCO
- YOTOCO - MUNICIPIO DE YOTOCO
- PIEDRAS – MUNICIPIO DE RÍO FRÍO
- PIEDRAS – MUNICIPIO DE YOTOCO
- RÍO FRÍO – MUNICIPIO DE RÍO FRÍO
- RÍO FRÍO – MUNICIPIO DE TRUJILLO

**7. DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL PACÍFICO ESTE:**

**7.1 UNIDAD DE GESTIÓN CUENCA DAGUA**

- DAGUA – MUNICIPIO DE DAGUA
- DAGUA – MUNICIPIO DE LA CUMBRE
- DAGUA – MUNICIPIO DE RESTREPO
- DAGUA – MUNICIPIO DE VIJES
- DAGUA – MUNICIPIO DE YOTOCO

**7.2 UNIDAD DE GESTIÓN DE CUENCA ANCHICAYÁ ALTO**

- ANCHICAYÁ – MUNICIPIO DE DAGUA

**7.3 UNIDAD DE GESTIÓN DE CUENCA CALIMA**

- CALIMA – MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN
- CALIMA – MUNICIPIO DE YOTOCO
- CALIMA – MUNICIPIO DE RESTREPO

**8. DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL PACÍFICO OESTE:**

**8.1 UNIDAD DE GESTIÓN DE CUENCA CALIMA BAJO – BAJO SAN JUÁN**

- CALIMA – DISTRITO DE BUENAVENTURA
- BAJO SAN JUÁN – DISTRITO DE BUENAVENTURA

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 8 de 9

RESOLUCIÓN 0100 No. 0300- 005 DE 2015

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO DE GESTIÓN POR CUENCA, SE CONFORMAN LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”.**

**8.2 UNIDAD DE GESTIÓN DE CUENCA BAHÍA BUENAVENTURA – BAHÍA MÁLAGA**

- BAHÍA BUENAVENTURA – DISTRITO DE BUENAVENTURA
- BAHÍA MÁLAGA – DISTRITO DE BUENAVENTURA

**8.3 UNIDAD DE GESTIÓN DE CUENCA MAYORQUÍN – RAPOSO – ANCHICAYÁ MEDIA Y BAJA – DAGUA MEDIA Y BAJA**

- ANCHICAYÁ – DISTRITO DE BUENAVENTURA
- DAGUA – DISTRITO DE BUENAVENTURA
- MAYORQUÍN – DISTRITO DE BUENAVENTURA
- RAPOSO – DISTRITO DE BUENAVENTURA

**8.4 UNIDAD DE GESTIÓN DE CUENCA NAYA – YURUMANGUÍ – CAJAMBRE**

- CAJAMBRE – DISTRITO DE BUENAVENTURA
- NAYA – DISTRITO DE BUENAVENTURA
- YURUMANGUÍ – DISTRITO DE BUENAVENTURA

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para las labores de coordinación, ejecución, supervisión y control de las actividades, el Director General, designará un Coordinador en cada uno de los Grupos que a su juicio se requiera.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** La delimitación de cada Unidad de Gestión de Cuencas, obedece a la cartografía que hace parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las funciones de los grupos de trabajo que hace referencia el artículo anterior, corresponden a las funciones y responsabilidades establecidas para las Direcciones Ambientales Regionales previstas en el Acuerdo CD No. 020 de 2005 o el Acuerdo que lo modifique, aclare o revoque, con relación a los procesos vigentes.

**ARTICULO CUARTO:** El modelo de gestión por cuencas en el territorio debe dar cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos en la Corporación, atendiendo lo dispuesto en la Ley 872 de 2003.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los Grupo de Trabajo conformados podrán ser modificados en cualquier momento, de acuerdo con los objetivos, planes y programas de la Corporación.

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 9 de 9

RESOLUCIÓN 0100 No. 0300- 10005 DE 2015

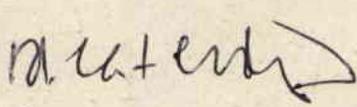
**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO DE GESTIÓN POR CUENCA, SE CONFORMAN LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”.**

**ARTÍCULO SEXTO:** Publíquese en la página web de la entidad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el numeral 3.2 del artículo primero, y las funciones de los grupos de las Direcciones Ambientales Regionales establecidas en el artículo segundo de la Resolución DG. No. 878 del 27 de septiembre del 2005.

**DADA EN SANTIAGO DE CALI, A LOS 08 ENE 2015**

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RUBÉN DARIO MATERÓN MUÑOZ**  
Director General (E)

*7/10/15*  
Revisaron: Carlos Augusto Duque Cruz, Director Operativo de Gestión Ambiental  
Óscar Marino Gómez García, Director Administrativo  
Luis Guillermo Parra Suárez, Director de Planeación (C.)  
Sonia Londoño Gallo, Jefe Oficina Asesora de Jurídica  
María Cristina Valencia Rodríguez, Secretaria General (C.)

*Comprometidos con la vida*

0002

